RESOLUCIÓN I.M. N°215/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MVZ INGENIERIA. LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2016, DENOMINADO "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 307.925"

San Bernardino, 22 de Agosto de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO" con ID Nº 307.925,** bajo la modalidad de Contratación Directa CD Nº 11/2016, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 41/2016 de Fecha 01 de Marzo del Corriente, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.-

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **MVZ INGENIERIA CON RUC N° 1.043.274-4**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE"**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para, cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizada las documentaciones presentadas..., se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **MVZ INGENIERIA,**resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **MVZ INGENIERIA.,** por un Monto Mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)y un Monto Máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA incluido.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad....."

POR TANTOen virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD Nº 11/2016, denominado "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO" – Individualizado con ID Nº 307.925 a la Empresa MVZ INGENIERIA., CON RUC Nº 1043274-4, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-

Art. 2º AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un Monto Mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA incluido.-

RESOLUCIÓN I.M. N°215/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MVZ INGENIERIA. LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2016, DENOMINADO "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 307.925"

Art. 3° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la adjudicación del llamado individualizado con el **ID 307.925** a la Empresa **MVZ INGENIERIA con RUC Nº 1043274-4** para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones de Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

CARLOS O. MARTÍNEZ.
Secretaria General

SR. LUIS AGUILAR RÍOS.
Intendente Municipal